



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución Particular N° 2665

POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA A LA SEÑORA JUANA BEATRIZ ARENAS DE GALEANO COMO DOCENTE DEL MAGISTERIO NACIONAL.

Asunción, **22 ABR 2022**

VISTOS: La Ley N° 109/91, "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, Que establece las funciones y estructuras orgánicas del Ministerio de Hacienda", modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011.

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" reglamentada por Decreto N° 8127/00

La Ley N° 2345 del 24 de diciembre de 2003, "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público" y sus modificaciones.

La Ley Del Presupuesto General de la Nación vigente y su decreto reglamentario.

El Decreto N° 5383 del 24 de mayo de 2005, "Por el cual autoriza al Director General de Jubilaciones y Pensiones y al Director de Pensiones No Contributivas a dictar, en representación del Ministerio de Hacienda, los actos administrativos relativos al régimen de Jubilaciones y Pensiones, administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones y por la Dirección de Pensiones No Contributivas".

El Decreto N° 4947 del 20 de agosto del 2010, "Por el cual se establecen procedimientos básicos para la concesión de Jubilaciones y Haberes de Retiro otorgados por la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda".

La Resolución M.H. N° 517/21, "Por la cual se designa Director en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones".

El expediente SIME N° 12.160/22, y

CONSIDERANDO:

La presentación del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, en la que solicita jubilación ordinaria de la señora JUANA BEATRIZ ARENAS DE GALEANO, con C.I.N° 2.044.012 y demás recaudos obrantes en autos.

Que el personal docente del sector del Magisterio Nacional podrá acceder a la jubilación ordinaria a partir de 25 años con una tasa de sustitución del 83% y de 28 años con una tasa de 87%.

Que según el Informe N° 1.404/22 del Departamento de Jubilaciones y Haberes de Retiro, la recurrente ha configurado a su favor un total de 25 años y 10 meses correspondiéndole una tasa de sustitución de 83%.

Que no se constató aporte correspondiente a marzo/2006 según reporte JUPE, circunstancia que no afecta su derecho.

POR TANTO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

RESUELVE:

Art. 1º.- ACORDAR jubilación ordinaria a la Señora JUANA BEATRIZ ARENAS DE GALEANO con C.I.N° 2.044.012 como docente del Magisterio Nacional, en la suma mensual de GUARANIES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE (G.4.996.911) conforme al informe técnico N° 1.404/22, que forma parte de esta resolución.



Jorge Delgado
Director General



TETÁ REKUÁI
HOMENAJE
al Bicentenario
2008-2008
Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución Particular N° 2665

POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA A LA SEÑORA JUANA BEATRIZ ARENAS DE GALEANO COMO DOCENTE DEL MAGISTERIO NACIONAL.

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO						
INSTITUCION:	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS			FECHA DE NAC.:	24/6/1975	
NOMBRES:	JUANA BEATRIZ			EDAD A LA FECHA DEL COMPUTO DE LA FOJA:	46	
APELLIDOS:	ARENAS DE GALEANO			ULTIMAS CATEGORIAS:	LCE	
C.I. N°:	2.044.012					
SECTOR:	MAGISTERIO NACIONAL					
TIPO DE JUBILACION:	JUBILACIÓN ORDINARIA					
(A) FOJA DE SERVICIOS PRESTADOS - FUNCIONES - PERIODOS COTIZADOS						
Descripción de cargos y Entidad	Tiempo de Servicios			Años	meses	Días
Maestro de Grado del MEC	1/4/1996	a	28/2/2006	9	11	0
Maestro de Grado del MEC	1/4/2006	a	28/2/2022	15	11	0
TOTAL DE AÑOS DE APORTES:				25	10	0
PERIODOS NO COMPUTADOS						
No se constató aporte correspondiente a marzo/2006 según reporte JUPE, circunstancia que no afecta su derecho.						
(B) PERIODOS COTIZADOS - COMPUTADOS						
Años de servicios aportados	25	AÑOS	10 MESES	0 DIAS		
Años reconocidos	0	AÑOS	0 MESES	0 DIAS		
Ampliaciones de años	0	AÑOS	0 MESES	0 DIAS		
TOTAL	25	AÑOS	10 MESES	0 DIAS		
(C) CÁLCULO DE JUBILACIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN BASE						
*Base jubilatoria	Gs	6.020.375	Solo para Docentes Magisterio y Universitario			
*Porcentaje otorgado		83%	Aporte a IPS 5,5%	Gs	274.830	
*Monto de la Jubilación	Gs	4.996.911	del Monto de la Jubilación			
Son Guaraníes: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE						

Adviértase, que el monto determinado como beneficio jubilatorio puede sufrir modificación atendiendo a la efectiva fecha de desvinculación laboral que puede afectar a la base jubilatoria y/o la tasa de sustitución.

- Art. 2º.-** IMPUTAR la presente erogación a los créditos presupuestarios de Jubilaciones y Pensiones, previstos en el Presupuesto General de la Nación vigente.
- Art. 3º.-** DISPONER que la inclusión en la planilla de pagos se producirá luego de la presentación de la Constancia de desvinculación y último pago emitida por la entidad empleadora.
- Art. 4º.-** COMUNICAR y cumplido archivar.



Jorge Delgado
Director General



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

30
TREINSA

INFORME TECNICO DJHR N° 1.404/22 / FECHA: 9 - ABR 2022 / SIME N°: 12.160/22

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO

INSTITUCION:	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS /	FECHA DE NAC.:	24/6/1975 /
NOMBRES:	JUANA BEATRIZ /	EDAD A LA FECHA DEL COMPUTO DE LA FOJA:	46 /
APELLIDOS:	ARENAS DE GALEANO /		
C.I. N°:	2.044.012 /		
SECTOR:	MAGISTERIO NACIONAL /	ULTIMAS CATEGORIAS:	LCE /
TIPO DE JUBILACION:	JUBILACIÓN ORDINARIA /		

(A) FOJA DE SERVICIOS PRESTADOS - FUNCIONES - PERIODOS COTIZADOS

Descripción de cargos y Entidad	Tiempo de Servicios		Años	meses	Días
Maestro de Grado del MEC	1/4/1996 /	a 28/2/2006 /	9 /	11 /	0 /
Maestro de Grado del MEC	1/4/2006 /	a 28/2/2022 /	15 /	11 /	0 /
TOTAL DE AÑOS DE APORTES:			25 /	10 /	0 /

PERIODOS NO COMPUTADOS

No se constató aporte correspondiente a marzo/2006 según reporte JUPE, circunstancia que no afecta su derecho. /

(B) PERIODOS COTIZADOS - COMPUTADOS

Años de servicios aportados	25 /	AÑOS /	10 MESES /	0 DIAS /
Años reconocidos	0 /	AÑOS /	0 MESES /	0 DIAS /
Ampliaciones de años	0 /	AÑOS /	0 MESES /	0 DIAS /
TOTAL	25 /	AÑOS /	10 MESES /	0 DIAS /

(C) CÁLCULO DE JUBILACIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN BASE

*Base jubilatoria	Gs	6.020.375	Solo para Docentes Magisterio y Universitario
*Porcentaje otorgado		83%	Aporte a IPS 5,5%
*Monto de la Jubilación	Gs	4.996.911	del Monto de la Jubilación

Son Guaraníes: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE /

Observaciones:

Se procede a realizar el presente cálculo conforme a la Ley N° 2345/03 "DE REFORMA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL. SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PUBLICO" modificada por Ley 4252/10. /

El monto determinado como beneficio jubilatorio puede sufrir modificación atendiendo la efectiva fecha de desvinculación que puede afectar a la base jubilatoria y/o tasa de sustitución. /

Se Adjunta proyecto de Resolución sobre la base de este Informe.-

Funcionario Revisor	Supervisor/a	Jefe de Departamento
Elaborado por:	Verificado por:	Aprobado y Autorizado por:
PABLA R. MARTINEZ	Diana Altamirano	Abog. Edina M. Cáceres Britos
Fecha: 7 - ABR 2022	Fecha: 8 - ABR 2022	Fecha: 9 - ABR 2022

Lic. Jorge Pineda
Coordinador de Jubilaciones
11 ABR 2022

SIME N° 12160/22 - 30 Fojos



Lic. Jorge Pineda
Coordinador de Jubilaciones